



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN
VOCACIÓN POR LA EXCELENCIA

BASES
CONCURSO BECAS INTERNAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

PERIODO ACADÉMICO 2025

INTRODUCCIÓN

La Universidad San Sebastián (USS), a través de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, apoya la formación de nuevos investigadores que se encuentren cursando estudios en los programas de Doctorado que ofrece la USS, mediante la asignación de Becas de Matrícula y/o Beca de Arancel y/o Beca de manutención. Este apoyo busca aportar a la sociedad nuevos investigadores que generen nuevo conocimiento y de esta manera fortalecer la investigación en ciencia y tecnología.

1. REQUISITOS

- Estar aceptado/a en un [Programa de Doctorado en la USS](#) para comenzar a cursarlo en el año académico 2025.
- Estudiantes regulares, que no cuenten actualmente con algunos de los financiamientos ofrecidos y requieran postular. Deben estar comenzado a cursar como máximo, el último semestre de su programa, según la duración oficial establecida en el decreto del Plan de Estudios correspondiente y que cumpliendo las Bases requieran postular a la presente Convocatoria.
- Cumplir con todos los requisitos exigidos en la [Bases de la Becas de Doctorado Nacional de ANID](#). En el caso de no cumplir con todos los requisitos exigibles por ANID sólo se podrá postular a Beca de Matrícula y/o Arancel.
- Los estudiantes de un programa acreditado, haber postulado al Concurso de [Becas de Doctorado Nacional de ANID](#), año académico 2025 acreditando que la postulación fue admisible.
- Para funcionarios USS con más de dos años en la institución, postular al Concurso de Becas FADA de la Vicerrectoría Académica, en la modalidad de descarga de asignación docente o beca de arancel ([Protocolo Beca FADA.pdf](#)) y solicitar en la Dirección de Personas el beneficio de rebaja de arancel.

2. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- a. Las Becas USS son incompatibles con **otras becas o financiamiento equivalente** de similares características al apoyo al cual postula, sean extranjeros o nacionales, que debe ser declarados por el/la postulante. La Dirección de Doctorados, podrá solicitar información adicional si fuera necesario.
- b. Los funcionarios USS contratados en tiempo parcial o completo sólo pueden optar a Beca de Matrícula y/o Beca de Arancel. El porcentaje de beca asignado, en caso de adjudicación, será complementario con el beneficio de rebaja de arancel otorgado por la Dirección de Personas y al resultado de la postulación al concurso de Becas FADA.
- c. Las becas adjudicadas podrán ser otorgadas por un período máximo de 4 años desde que el/la estudiante inicia el programa de estudios, mediante su renovación anual cumpliendo con las exigencias de las Bases del concurso y contra entrega de un informe anual de avance académico en el programa que deberá ser aprobado por la VRID.

3. BENEFICIOS

- **Beca de Matrícula:** asignación de un porcentaje del valor, parcial o total, de la matrícula anual.
- **Beca de Arancel:** asignación de un porcentaje, parcial o total, del valor del arancel anual.
- **Beca de Manutención:**
 - a) **Asignación de manutención** anual por un monto con tope máximo de acuerdo con el programa de estudios, distribuidos en cuotas mensuales durante los meses de marzo de 2025, hasta febrero de 2026. Esta asignación se incrementará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
 - b) **Bono de salud:** asignación anual de un monto de \$384.000, distribuidos en cuotas mensuales de \$32.000, durante los meses de marzo de 2025 y febrero de 2026. Esta asignación se incrementará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Para recibir este beneficio, debe ser entregado un Certificado de afiliación a Fonasa o Isapre como titular vigente, y no contar con otra fuente de ingreso que financie el mismo beneficio.
 - c) **Pago de la beca durante el período de embarazo:** beneficio para las estudiantes regulares, becarias, que consiste en el pago de manutención por concepto de pre y post natal, hasta por un máximo de 6 meses en total. Para activar el beneficio se deberá informar a la Dirección de Doctorados y a la Dirección del Programa, solicitando formalmente el beneficio por carta y adjuntando un certificado de gravidez. Los meses utilizados por este motivo no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca.

4. LA ENTREGA Y RENOVACIÓN DE LOS BENEFICIOS ANTES MENCIONADOS ESTARÁ CONDICIONADA A:

1. Mantener una adecuada progresión del plan de estudios, cumpliendo cabalmente con la aprobación de actividades y exigencias del programa.
2. Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de estudios que está cursando.
3. Completar semestralmente la Encuesta de Evaluación Docente.
4. Contar con la aprobación por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados del informe de actividades académicas anual entregado el último día hábil del mes de enero de cada año.
5. Informar a la Dirección de Doctorados, en caso de recibir otro financiamiento de similares características, de acuerdo con la letra a. del numeral 2 de las presentes Bases.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solo las postulaciones que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 1 y que no tengan alguna de las incompatibilidades indicadas en el numeral 2 de las presentes Bases, serán evaluadas basándose en los siguientes criterios:

- Postulantes de los programas acreditados, haber postulado a la Beca de Doctorado Nacional ANID, año académico 2025, y constatar no haber quedado fuera de bases o inadmisibles. Será considerado en la evaluación, el puntaje obtenido en el concurso ANID.

- Estudiantes nuevos, se considerarán los antecedentes del proceso de selección para la admisión al programa entregados por el Comité de Académico.
- En el caso de estudiantes regulares, que por algún motivo no cuenten con algunos de los beneficios indicados en el numeral 3 de las Bases y que se encuentren postulando a un nuevo beneficio, se evaluarán los antecedentes académicos y la progresión en el programa de estudios (informe académico anual).
- Para funcionarios USS, se considerará el resultado de la postulación a las Becas FADA y la asignación del certificado de beneficio de rebaja del arancel de la Dirección de Personas.
- Disponibilidad presupuestaria de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.

6. EVALUACIÓN

Las postulaciones admisibles, serán evaluadas por la Dirección de Doctorados y sancionadas por un comité de la VRID. Serán considerados:

- Antecedentes presentados en el formulario de postulación.
- Lugar en el ranking de ingreso al programa para los alumnos nuevos.
- Desempeño, estado de avance académico y tiempo de permanencia para estudiantes regulares.
- Para postulantes de programas acreditados, se evaluará la admisibilidad al Concurso de Becas de Doctorado ANID y puntaje obtenido.
- La Dirección de Doctorados podrá solicitar información adicional si así lo requiriese.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- **Formulario de postulación on-line**, al cual podrá acceder desde el siguiente link <https://form.jotform.com/doctorados/BecasDoctoradoUSS>. Incluye una Declaración Jurada de conocimiento de las bases y de la veracidad de la información entregada.

Deberá adjuntar en su postulación los siguientes documentos:

- a) Para programas acreditados, **comprobante de postulación a Beca de Doctorado Nacional ANID** Convocatoria 2025.
- b) La **postulación realizada** (documento pdf descargable desde ANID) en la Convocatoria 2025 de la **Beca de Doctorado Nacional ANID** (opcional y reemplaza parte de la información solicitada en el formulario).
- c) **Certificado de afiliación** a un sistema de salud (si corresponde).
- d) Para funcionarios USS, **documento que acredite postulación a Becas FADA y Certificado de beneficio de rebaja del arancel** de la Dirección de Personas

8. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

- Los becarios tendrán como compromiso realizar docencia de pregrado ad honorem por 4 hrs. pedagógicas semanales por semestre, con una carga docente y responsabilidad compatibles con su dedicación al doctorado. Estas actividades son parte de la formación académica de los estudiantes de doctorado USS.

- En caso de ser requerido por la Universidad, apoyar en actividades de difusión de investigación y de los programas de Doctorado.
- Agradecer a la Universidad San Sebastián, ante cualquier publicación o presentación de resultados durante el doctorado indicando el código asignado en el Convenio firmado.
- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes de ser alumno/a regular en el programa de Doctorado respectivo.
- Responder semestralmente la Encuesta de Evaluación Docente.
- Para los programas de Doctorado acreditados por la CNA, postular anualmente a cada convocatoria de becas ANID y ser considerado como mínimo admisible y no quedar fuera de bases.
- Mantener un rendimiento académico acorde con las exigencias requeridas por el Programa de Doctorado que cursa.
- Cumplir con una dedicación acorde y compatible con las exigencias del respectivo programa de Doctorado, y con los requisitos explícitos para la obtención del grado académico correspondiente, en los tiempos establecidos.
- Cumplir con los Reglamentos de la Universidad, del Programa y las Bases del presente concurso.
- Enviar a la VRID un informe de actividades y rendimiento anual con el respaldo del Director del Programa, a más tardar el último día hábil del mes de enero para su renovación.
- Informar a la Dirección de Doctorado de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, inmediatamente, cualquier obtención de algún otro beneficio equivalente a la Beca asignada, para la realización de sus estudios doctorales. El transparentar la información a tiempo, evitará sanciones por omisión.

9. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA BECA

El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en las presentes bases concursales y/o en el convenio de beca, sin causa justificada, facultará a la Universidad para declarar el término anticipado de la beca, así como también tomar acciones para la restitución de los fondos entregados por concepto de esta beca, en caso que corresponda.

10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- La Dirección de Doctorados de la USS es libre de interpretar el sentido y alcance de las presentes Bases.
- Para todos los efectos legales, las presentes Bases pasarán a formar parte integrante del convenio que suscribirá el/la becario/a.

11. CALENDARIO

Apertura de postulaciones	:	Viernes 27 de diciembre, 2024.
Cierre de postulaciones	:	Lunes 20 de enero, 2025.

12. CONTACTO PARA PREGUNTAS

Coordinación de Doctorados.
Email: doctorados@uss.cl